

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.090

LEY 2090

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2090

LEY 2090

Jubilación de Félix Nechi

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al Preceptor don Félix Nechi, su jubilación con el sueldo que actualmente goza.

ARTÍCULO 2°. Mientras no se incorpore al Presupuesto General, este gasto se imputará a esta Ley y se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2090. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).